

A.S. 08001-4053-020-2017-01224-01

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso de Segunda Instancia, para lo de su competencia. - Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 30 de 2023

HELLEN MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZAGDO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Marzo Treinta (30) del año dos mil veintitrés (2023)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, la presente apelación estaría pendiente por admitir y fijar fecha para llevar a cabo audiencia de Sustentación y Fallo; pero previo a su admisión esta oficina judicial procederá a oficiar al Juez A quo, a fin de que se sirva certificar a este despacho la fecha en que se notificó por estado la sentencia que nos ocupa, así como la fecha en que se presentó el recurso, lo anterior a fin de determinar si el recurso fue presentado dentro del término de ley.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Oficiar al juez de A quo a fin de que se sirva certificar a este despacho la fecha en que se notificó por Estado la sentencia apelada, así como la fecha en que se presentó el recurso; por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Olr.